



RESOLUCIÓN No. 010017 / 12 de Diciembre de 2018

"Por la cual se autoriza el cambio de razón social y cambio de propietario a la institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano POLITECNICO MAYOR PARA LA SUPERACIÓN Y EL LIDERAZGO DE MADRID del municipio de Madrid - Cundinamarca"

LA SECRETARIA DE EDUCACION DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, y de conformidad con el Decreto Nacional 1075 de 2015, el Decreto Ordenanza 0265 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2.8.3.6 del decreto 1075 de 2015, establece que: *"... Las solicitudes relativas a cambio de sede, apertura de nuevas sedes en la misma jurisdicción, cambio de propietario, cambio de nombre, fusión con otra institución educativa, implican la necesidad de solicitar y obtener previamente la modificación de la licencia inicial."*

Que mediante resolución No 000187 de enero 16 de 2014, la Secretaría de Educación de Cundinamarca concedió licencia de funcionamiento a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano **POLITECNICO MAYOR PARA LA SUPERACIÓN Y EL LIDERAZGO DE MADRID** ubicada en la carrera 21 No. 3 - 49 sur del municipio de Madrid Cundinamarca.

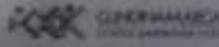
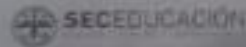
Que mediante resolución No 000089 de febrero 14 de 2014, la Secretaría de Educación de Cundinamarca otorgó el registro de programas de formación laboral a la Institución de Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano **POLITECNICO MAYOR PARA LA SUPERACIÓN Y EL LIDERAZGO DE MADRID** ubicado en la carrera 21 No. 3 - 49 sur del municipio de Madrid - Cundinamarca.

Que mediante resolución No 009354 de diciembre 12 de 2017, la Secretaría de Educación de Cundinamarca otorgó el registro de nuevos programas de formación laboral a la Institución de Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano **POLITECNICO MAYOR PARA LA SUPERACIÓN Y LIDERAZGO DE MADRID**.

Que mediante resolución No 005015 de septiembre 11 de 2017, la Secretaría de Educación de Cundinamarca autorizó el cambio de propietario de LUZ ASTRID BERNAL ESPINOSA por el INSTITUTO DE SISTEMAS DE COLOMBIA S.A.S.

Que mediante radicado No 2018142435 de septiembre 13 de 2018, los señores GUSTAVO ROJAS MORALES en calidad de representante legal del Politécnico Mayor de Madrid y CLAUDIA MILENA MANJARREZ en calidad de representante legal de Corporación CICCE, solicitaron cambio de propiedad en la licencia de funcionamiento y en los registros de programas, así como el cambio de razón social.

Que mediante radicado No 2018183609, de noviembre 16 de 2018 la señora CLAUDIA MILENA MANJARREZ en calidad de representante legal de la Corporación Instituto Colombiano de Cualificación Empresarial - CICCE, allegó el certificado de existencia y representación legal y el contrato de compraventa.





17 2 DIC 2018

RESOLUCION No. 010017

"Por la cual se autoriza el cambio de razón social y cambio de propietario a la institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano POLITECNICO MAYOR PARA LA SUPERACIÓN Y EL LIDERAZGO DE MADRID del municipio de Madrid - Cundinamarca"

Que la Secretaría de Educación de conformidad con lo establecido en el decreto 1075 de 2015, Artículo 2.6.3.6, autoriza el cambio de razón social a la institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano POLITECNICO MAYOR PARA LA SUPERACIÓN Y EL LIDERAZGO DE MADRID del municipio de Madrid - Cundinamarca, por el de POLITECNICO MAYOR DE MADRID y cambio de propietario de INSTITUTO DE SISTEMAS DE COLOMBIA S.A.S por el de CORPORACIÓN INSTITUTO COLOMBIANO DE CUALIFICACIÓN EMPRESARIAL - CICE.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano POLITECNICO MAYOR PARA LA SUPERACIÓN Y EL LIDERAZGO DE MADRID del municipio de Madrid - Cundinamarca, el cambio de razón social por el de POLITECNICO MAYOR DE MADRID, el cual deberá adoptar de ahora en adelante

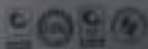
PARÁGRAFO: En todos los documentos que expida la institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano con el nuevo nombre, deberá registrar entre paréntesis el antiguo nombre

ARTÍCULO SEGUNDO: Registrar como nuevo propietario de la institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano POLITECNICO MAYOR DE MADRID ubicado en la carrera 21 No. 3 - 49 del municipio de Madrid - Cundinamarca, a la CORPORACIÓN INSTITUTO COLOMBIANO DE CUALIFICACIÓN EMPRESARIAL - CICE, NIT 900350416-6 de conformidad con lo expresado en la parte motiva de la presente providencia.

ARTÍCULO TERCERO: Modificar el artículo primero de la resolución No. 000187 de enero 16 de 2014, el cual quedará así:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la Licencia de Funcionamiento a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano al POLITECNICO MAYOR DE MADRID ubicado en la carrera 21 No. 3 - 49 sur del municipio de Madrid - Cundinamarca, para ofrecer el servicio de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, plantel educativo de naturaleza privada, propiedad de la CORPORACIÓN INSTITUTO COLOMBIANO DE CUALIFICACIÓN EMPRESARIAL - CICE, bajo representación legal del señor GUSTAVO ROJAS MORALES identificado con cédula de ciudadanía No. 79.349.787.

ARTÍCULO CUARTO: Modificar las resoluciones Nos. 000969 del 14 de febrero de 2014 y 009354 de diciembre 12 de 2014, en el sentido de indicar que la propietaria de la institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano al POLITECNICO MAYOR DE MADRID es la CORPORACIÓN INSTITUTO COLOMBIANO DE CUALIFICACIÓN EMPRESARIAL - CICE con NIT.900350416-6.



RESOLUCION No. _____

"Por la cual se autoriza el cambio de razón social y cambio de propietario a la institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano POLITÉCNICO MAYOR PARA LA SUPERACIÓN Y EL LIDERAZGO DE MADRID del municipio de Madrid - Cundinamarca"

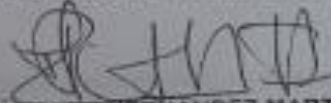
ARTÍCULO QUINTO: Los demás Artículos de la Resolución No.00167 de enero 16 de 2014, no modificados continúan vigentes en todas sus partes.

ARTÍCULO SEXTO: Remitr copia de la presente resolución a la Dirección de Cobertura para los efectos de incluir la presente novedad en el Sistema de información de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano SIET

ARTÍCULO SEPTIMO : NOTIFICAR el contenido del presente acto administrativo al (a) Señor (a) GUSTAVO RÍOJAS MORALES identificado con cédula de ciudadanía No.79.349.787 de Bogotá actuando en calidad de representante legal de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano POLITÉCNICO MAYOR DE MADRID, ubicada en la carrera 21 No. 3 - 49 sur del municipio de Madrid - Cundinamarca, correo electrónico: info@pccr.edu.co o quien haga sus veces, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 advirtiéndole que contra el mismo proceda el recurso de reposición, el cual deberá interponerse ante la Secretaría de Educación dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de su notificación, en los términos establecidos en el artículo 76 de la misma norma.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, especialmente la resolución No. 005015 de septiembre 11 de 2017.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, 12 DIC 2018



MARIA ROTH HERNANDEZ MARTINEZ
Secretaria de Educación de Cundinamarca

Vc. Sr. Dr. Néstor Fausto Caramba Suárez - Director de Cobertura
Vc. Sr. Jaime Wilmar García - Jefe Oficina Asesoría Jurídica
Revisó: Johanna Londo - Profesional Universitario
Proyectó: Julieth Castellanos Mora - Profesional Universitario

